



Factura: 001-002-000046271



20170901041C01927

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901041C01927**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DE COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 12 DE JULIO DEL 2017, (14:34).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1

12/07/17

45236-0041-17

N° TRAMITE: 45236-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 001-003-000066757



20170901016P02630

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901016P02630					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2017, (14:57)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0903785756	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MEDI.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		192800.00					

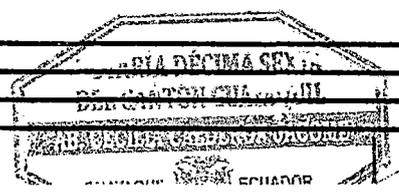
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
 Notaria Publica Decimasesta  
 Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901016P02630					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2017, (14:57)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORO PINEDA EUGENIA JUDITH	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0903785756	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

01927 - 12 JUL 2017

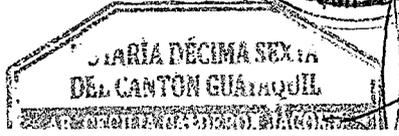
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

No. 20170901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN  
MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. -----  
CUANTÍA: USD \$ 192.000.00-----  
DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta de éste Cantón, comparece: La señora **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión economista en su calidad de Gerente de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.** según consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; la compareciente está domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIAS** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS**

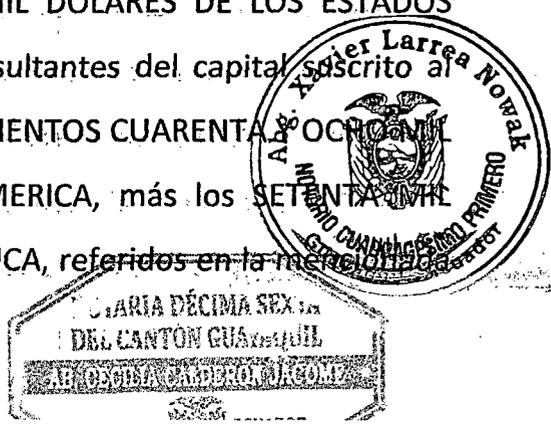
AN. Cecilia Calderon Jácome  
Notaria Pública  
Notaria Pública  
Notaria Pública



1       **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A. ,**  
2       al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA:**  
3       **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura  
4       Pública la siguiente persona: La economista **EUGENIA JUDITH TORO**  
5       **PINEDA** en su calidad de Gerente de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA**  
6       **INTEGRAL KENNEDY S.A.,** conforme lo justifica con la copia del nombramiento  
7       conferido a su favor, y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria  
8       de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintisiete de  
9       marzo del dos mil diecisiete, cuya copia certificada del nombramiento y acta se  
10      acompaña para ser agregadas a la presente escritura como documentos  
11      habilitantes. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. UNO)** La compañía  
12      **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** fue constituida mediante  
13      Escritura Pública, otorgada ante Notario Titular Décimo Quinto del Cantón  
14      Guayaquil, con fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e  
15      Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de mayo de mil  
16      novecientos ochenta y tres, con domicilio principal en esta ciudad de  
17      Guayaquil y con un capital social de seis millones de sucres, equivalentes a  
18      doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, capital inicial  
19      dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres  
20      cada una, - **A.DOS)** Posteriormente mediante escritura Publica autorizada por  
21      el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez de fecha  
22      tres de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
23      Guayaquil el diecisiete de mayo del dos mil seis, se efectuó una reforma al  
24      estatuto social por aumentó del capital suscrito y fijación del capital  
25      autorizado, así como se rescindieron acuerdos sociales. En la escritura pública  
26      mencionada la Superintendencia de Compañías fijó el capital autorizado de  
27      **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.,** en la suma de cuatrocientos  
28      noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD

1 \$496.000,00). Por su parte se aumentó el capital suscrito de la compañía en  
2 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 247.760,00), pagaderos con los fondos  
4 existentes en la reserva de capital, con utilidades no distribuidas y con la  
5 reserva legal acumulada, este valor sumado al capital inicial de doscientos  
6 cuarenta dólares al que se refiere el punto uno de esta cláusula determinan  
7 un capital suscrito de total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES  
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 248.000,00) dividido en  
9 doscientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
10 cada una. A.TRES) Con fecha veinticinco de junio del dos mil nueve se  
11 protocolizó ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el  
12 aumento de capital suscrito de la empresa en la suma de SETENTA MIL  
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$70.000,00) en base a  
14 la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha veintiséis de marzo  
15 del dos mil siete, que en su parte pertinente dice textualmente: ...  
16 "RESOLUCION CUATRO: Los accionistas aprueban el informe presentado  
17 sobre el balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de  
18 diciembre del dos mil seis y deciden destinar setenta Mil dólares de los  
19 Estados Unidos de América (\$70.000,00) del valor de utilidades del año  
20 próximo pasado, es decir dos mil seis, luego de restar los valores por  
21 utilidades a los trabajadores e impuestos fiscales...". Tal escritura fue inscrita  
22 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintiséis de junio  
23 del dos mil nueve, de esta manera el capital suscrito de la compañía quedaba  
24 en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMERICA (USD \$318.000,00) resultantes del capital suscrito al  
26 que se refiere el párrafo precedente de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL  
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los SETENTA MIL  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, referidos en la materia.

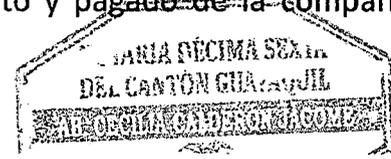
AB. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



1   protocolización del veinticinco de junio del dos mil nueve. Hay que enfatizar  
2   para los efectos de este instrumento que los SETENTA MIL DOLARES del  
3   aumento de capital suscrito se refieren a las utilidades del año dos mil seis;  
4   **A. CUATRO)** Mediante Escritura Pública de Protocolización de fecha dos de  
5   septiembre del dos mil nueve, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del  
6   Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benítez, consta el Acta de  
7   Junta General de Accionista de la Compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL**  
8   **KENNEDY S.A.**, de fecha veintinueve de enero del dos mil nueve, en la que se  
9   resuelve igualmente el incremento del capital suscrito en la cantidad de  
10   CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
11   (USD\$150.000,00), con el aporte de utilidades de los ejercicios económicos  
12   de los años dos mil seis, dos mil siete, y dos mil ocho, respectivamente, sin  
13   que se altere el porcentaje que cada accionista tiene en el capital social tal  
14   como consta en los cuadros demostrativos de la forma de pago del aumento  
15   y distribución de acciones, por lo que el nuevo capital suscrito quedó en la  
16   suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
17   UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 398.000,00). Tal escritura fue igualmente  
18   inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de  
19   septiembre del año dos mil nueve. Respecto de este aumento de capital se  
20   deja aclarado lo siguiente: **CUATRO. UNO)** Que de los ciento cincuenta mil  
21   dólares de aumento del capital suscrito de la Compañía **MED.I.KEN**  
22   **MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, la cantidad de setenta mil dólares  
23   corresponden al incremento del capital al que se refiere el párrafo  
24   precedente, es decir el que fue protocolizado el dos de septiembre del dos  
25   mil nueve ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena  
26   Benítez, pues corresponde a la capitalización de las utilidades del año dos mil  
27   seis como lo resolvió la Junta General de Accionistas en el acta del veintiséis  
28   de marzo del dos mil siete a la que se refiere el punto tres, como al acta de la

1 misma Junta General del veintinueve de enero del dos mil nueve. **CUATRO.**  
2 **DOS)** Que el aumento de capital suscrito por la capitalización de las utilidades  
3 del año dos mil siete en la suma de TREINTA MIL DOLARES, como la  
4 capitalización de las utilidades del año dos mil ocho en la suma de  
5 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, constan en  
6 la escritura de protocolización de fecha dos de septiembre del dos mil nueve  
7 en la que se protocolizan igualmente los respectivos cuadros distribuidos por  
8 los incrementos de capital por utilidades de los años dos mil siete y dos mil  
9 ocho. **CUATRO. TRES)** Por lo expuesto el incremento de capital por la suma  
10 de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América dispuesto  
11 por la Junta General de Accionistas de **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL**  
12 **KENNEDY S.A.**, consta en las escrituras de protocolizaciones de fechas  
13 veinticinco de junio del dos mil nueve y dos de septiembre del dos mil nueve  
14 ya que sumando los incrementos de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA, por las utilidades del dos mil seis; más los TREINTA MIL  
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por las utilidades del dos mil  
17 siete, y los CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
18 por las utilidades del año dos mil ocho, se da un gran total de CIENTO  
19 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUATRO.**  
20 **CUATRO)** De esta manera el capital suscrito de DOSCIENTOS CUARENTA Y  
21 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al que alude el  
22 último párrafo de la cláusula segunda, más los CIENTO CINCUENTA MIL  
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA a los que alude esta cláusula  
24 cuarta determinan a la fecha un capital suscrito total de TRESCIENTOS  
25 NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. -  
26 **A.CINCO)** Mediante escritura pública de protocolización autorizada por el  
27 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, con fecha veintinueve de julio  
28 del dos mil once, se aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



1 **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en TREINTA Y OCHO MIL  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$38.000,00) en virtud  
3 de la capitalización de reservas tal como lo resolvió la Junta General de  
4 Accionistas de la empresa de fecha diez de febrero del año dos mil once. De  
5 esta manera el capital suscrito y pagado de la empresa, sumado a los  
6 aumentos de capital anteriores, determinados en este instrumento quedó en  
7 la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 436.000,00). La referida escritura pública fue  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil como lo determina la  
10 ley el dieciséis de agosto del dos mil once.- **A.SEIS)** Mediante escritura  
11 pública otorgada ante el Notario Público Segundo Encargado del Cantón  
12 Guayaquil, Abogado MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ, con fecha  
13 diez de junio del dos mil quince, se aumentó el Capital social y reformó los  
14 estatutos de la Compañía en SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA quedando como resultado un capital social de  
16 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMERICA (USD\$ 496.000,00) esta escritura fue inscrita en el Registro  
18 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de julio del dos mil quince; **SEIS.**  
19 **UNO)** Mediante escritura pública de fecha veintisiete de julio del dos mil  
20 quince ante el Notario Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez, debidamente  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiocho de  
22 julio del dos mil quince, se formalizó la Ampliación y Rectificación de la  
23 escritura de Aumento de Capital de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA**  
24 **INTEGRAL KENNEDY S.A.**, la Economista Eugenia Judith Toro Pineda en su  
25 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía declara bajo  
26 juramento que la empresa se encuentra al día en todas las obligaciones que  
27 mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual anexa  
28 a este instrumento el correspondiente CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE

01927 12 JUL 2017

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 OBLIGACIONES CON EL IESS, igualmente se rectifica que en la escritura  
2 pública de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **MED.I.KEN**  
3 **MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, en el numeral uno en la página uno, la  
4 expresión "GERENTE GENERAL" por "GERENTE", y la página cinco, línea  
5 veintitrés la palabra "KENNEY" por "KENNEDY"; **SEIS. DOS)** Mediante  
6 escritura pública de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, ante el  
7 Notario Público Titular Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Franklin  
8 Rigoberto Alarcón Sánchez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
9 cantón Guayaquil con fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince, se  
10 formalizó la Ampliación y Rectificación de la escritura de aumento de capital  
11 inscrito el veintiocho de julio del dos mil quince, que en la escritura  
12 enunciada en el numeral anterior se deslizó un error mecanográfico en  
13 cuanto el valor del aumento de capital siendo lo correcto  
14 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 AMERICA (USD\$ 496.000,00) .- **CLAUSULA TERCERA AUMENTO DE CAPITAL**  
16 **Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL.-** La compañía **MED.I.KEN**  
17 **MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.** debidamente representada por su  
18 Gerente la señora **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, en cumplimiento a  
19 lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el  
20 veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete y conforme a las  
21 disposiciones legales vigentes declara aumentado el capital  
22 social de la compañía EN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES  
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$192.000,00) que  
24 sumado al capital actual de la compañía, el mismo que es de  
25 CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 496.000,00) totalizan la suma de  
27 SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMÉRICA (USD\$ 688.000,00), que será el nuevo capital social de la

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimosexta  
del Cantón Guayaquil



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Compañía y consecuentemente se declara Reformado parcialmente  
2 el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, el mismo que dirá:  
3 **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS  
4 OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
5 (USD\$ 688,000.00), dividido en seiscientos ochenta y ocho mil acciones  
6 ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de  
7 América ( USD 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno (001)  
8 a la seiscientos ochenta y ocho mil inclusive (688,000.00), y serán emitidas  
9 en títulos definitivos que puedan representar una o varias acciones que  
10 deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.  
11 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.** – A) Con los antecedentes expuestos,  
12 la Compareciente la señora economista **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**, en  
13 calidad de GERENTE de la compañía **MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL**  
14 **KENNEDY S.A.** declara bajo juramento el real y correcto aumento  
15 de capital tal como consta en la cláusula que antecede y a lo  
16 resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el  
17 veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, cuya Acta se  
18 adjunta a la presente como documento habilitante B) Declara bajo  
19 juramento que su representada NO adeuda valor alguno ni mantiene a la  
20 presente fecha contrato pendiente con el Estado C) Se agrega a la  
21 presente a la Escritura cuadro distributivo de las acciones que le  
22 corresponden a cada accionista de la compañía.- **HASTA AQUÍ LA**  
23 **MINUTA. - QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la  
24 misma que se encuentra firmada por la Abogada **ALEJANDRA**  
25 **CALASANZ VALLE** con registro número cero nueve-dos mil trece-  
26 doscientos veintisiete del Foro de Abogados.- La compareciente declara  
27 que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene  
28 el lugar donde podrá ser notificada en caso de controversias. Para la

01927 12 JUL 2017

**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MED.IKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A.,  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2017**

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con treinta y siete minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Novena Oeste N° 107 y Av. Del Periodista, se reúnen los Accionistas de las Compañía MED.IKEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., en cumplimiento de la convocatoria efectuada por la prensa en el diario El Expreso el 11 de marzo del 2017, de conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías, Concurren a la Junta General Ordinaria los siguientes accionistas de la Compañía:

**DOCTOR DOMINGO ALMIÑA GUERRERO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. FIDEL ENDARA;**

**DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;**

**SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZ, PROPIETARIA DE NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;**

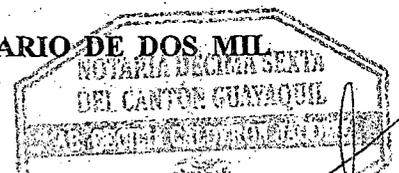
**DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE VEINTITRES MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;**

**DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS ACCIONES;**

**DOCTOR FIDEL ENDARA CEDEÑO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.;**

**DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES;**



Ab. Cecilia Calderón Barboza  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

**DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS, TITULAR Y PROPIETARIO DE NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES;**

**INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., TITULAR Y PROPIETARIO DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ACCIONES REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE;**

**DOCTOR TEOFILO LAMA PICO, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE;**

**DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES;**

**MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA;**

**DOCTOR JORGE MONCAYO CERVANTES, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, TITULAR Y PROPIETARIO DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES;**

**DOCTOR ROBERTO RAMÍREZ CUCALÓN, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTOR OSCAR SÁNCHEZ CHAVEZ, TITULAR Y PROPIETARIO DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA ACCIONES;**

**DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, PROPIETARIA DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES;**

**DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS, PROPIETARIA DE SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA ACCIONES, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R;**

**DOCTOR MIGUEL VARAS TORRES, TITULAR Y PROPIETARIO DE CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES; EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. DR. IGNACIO GRANJA R;**

**INGENIERO OTTON WONG CARRERA, TITULAR Y PROPIETARIO DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA ACCIONES;**

Todas las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; encontrándose presente el (66.82%) sesenta y seis con ochenta y doscientésimas del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es la cantidad de trescientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$331.494.00).

Preside la presente la Junta, el Señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA; y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente de la Compañía la señora Economista EUGENIA TORO PINEDA. La Secretaria de la Junta procede a elaborar la lista de los asistentes, encontrándose presente el Comisario de la Compañía, especial e individualmente convocado de acuerdo al mandato de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y procede a constituir la Junta General Ordinaria de Accionistas y da lectura a los puntos de orden del día de la convocatoria publicada en el diario el Expreso de la Ciudad de Guayaquil de fecha 11 marzo del 2017, el mismo que dice:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el informe de la Gerencia relativo al ejercicio Fiscal 2016.
- 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Comisario respecto al ejercicio Fiscal 2016.
- 3.- Designación del Comisario y fijar su remuneración para el ejercicio de funciones del año 2017.
- 4.- Conocer y resolver respecto a las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio del año 2016.
- 5.- Conocer y resolver sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.
- 6.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades al 31 de Diciembre del año 2016.
- 7.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
- 8.- Conocer y Resolver sobre la designación de Auditores Externos para el ejercicio Fiscal del 2017.
- 9.- Puntos varios.

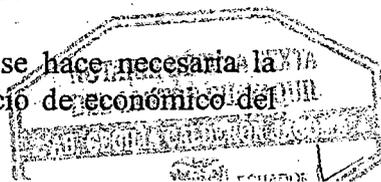
**PRIMER PUNTO.-** Toma la palabra, la Economista Eugenia Toro Pineda quien procede a dar lectura del Informe de la Gerencia relativo a las actividades económicas y financieras que se desarrollaron en el período 01 enero del 2016, al 31 diciembre del 2016, e indica la situación financiera actual de la empresa, adicionalmente realizo un breve análisis de la nueva ley de Medicina Prepagada y su afectación a la Empresa. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

- 1.- Aprobar el Informe de la Gerencia relativo al ejercicio Fiscal 2016.

**SEGUNDO PUNTO.-** Toma la palabra el comisario, el C.P.A. Arturo Cervantes Ronquillo, quien procede a dar lectura de su informe, respecto al ejercicio fiscal 2016. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

- 2.- Aprobar el informe del comisario respecto al ejercicio fiscal 2016.

**TERCER PUNTO.-** El Presidente de la Junta manifiesta que se hace necesaria la designación del Comisario y fijar su remuneración para el ejercicio de económico del



año 2017. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes, es decir por mayoría simple:

3.- Aprobar la designación del C.P.A. Arturo Cervantes Ronquillo como comisario y se fija su remuneración para el ejercicio de funciones del año 2017 en \$ 150.00.

Toda vez que el cuarto y quinto punto del orden del día guardan relación entre sí, la Junta resuelve que sean conocidos y resueltos de manera conjunta, por lo que aprobada la misma se procede a tratar los dos puntos:

**CUARTO Y QUINTO PUNTO.-** El presidente de la Junta concede la palabra a la Economista Eugenia Toro Pineda, quien procedió a dar lectura del balance general, con sus respectivos anexos y el informe sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias en el que se informa que en el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del año 2016, la empresa tuvo utilidades a la suma de US\$170,542.00 lo cual comparado con las utilidades del ejercicio económico del año 2015 encontramos una notoria diferencia de US\$221,361.00 en contra. El decrecimiento de las utilidades se debe a varios factores, por una parte las restricciones económicas del país debido al terremoto que se produjo en el mes de abril de 2016 que bajo nuestro nivel de ventas y se dificultó el incremento de precios de los contratos en las renovaciones. Por lo que solicita a la junta que previo a su conocimiento que estos sean aprobados. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes:

4.- Aprobar las cuentas del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio del año 2016.5.- Aprobar el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016.

**SEXTO PUNTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que la nueva ley que regula las Compañías de Salud Prepagada y Asistencia Médica, publicada en el Registro Oficial Suplemento 863, de fecha 17 de Octubre del 2016, en el artículo ocho exige que las empresas que ofrezcan Servicios de Medicina Prepagada deberán tener un capital social mínimo de (\$1.000.000.00) Un Millón de dólares de los Estados Unidos de América. Que de no ser aumentado entrara automáticamente en causal de Disolución, por lo que solicita a la Junta se apruebe de manera unánime por todos los accionistas presentes a esta Junta, que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016 que ascienden a la suma de \$ 123.163.00 (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sean capitalizados y sirvan para pagar parte del aumento de capital exigido en la nueva normativa legal que rigen a las Empresas de Medicina Prepagada, por lo que la Junta, deberá resolver capitalizar únicamente la cantidad de 123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes:

6.- Aprobar la capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016 y que estas han sido destinadas para pagar parte del aumento de capital social de la compañía en la cantidad de \$123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

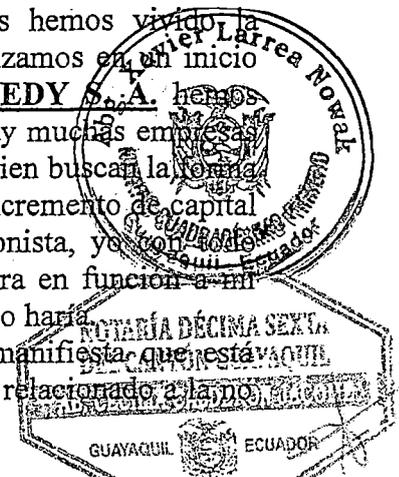
**SEPTIMO PUNTO.-**

Toma la palabra la Economista Eugenia Toro Pineda quien manifiesta que habiéndose aprobado que las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016, han sido aprobadas para ser capitalizadas en la suma \$123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Que sirven para pagar parte del Aumento de Capital aprobado, y que en el balance del año 2016 que ha sido aprobado existe un rubro por reservas en la suma de \$ 39.008.14, por lo que solicita a la Junta se tome de esa cuenta la cantidad de \$39.000.00, que sirva también para pagar parte del aumento de capital aprobado. Y por último manifiesta que existe otro rubro que son parte de las utilidades del año 2015 en la suma \$30.000.00. Por lo que solicita a la junta se utilicen estos tres rubros que ascienden en la suma de \$192,000 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y sumando al capital existente de la compañía que es de \$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que el nuevo capital social de la compañía sería la suma de **\$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** para lo cual se deberán emitir ciento noventa y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que **SERÁN ATRIBUIDAS A LOS ACCIONISTAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE SUS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS QUE TIENEN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCION DE LA COMPAÑÍA MED.IKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 192 DE LA LEY DE COMPAÑIAS**, conforme al cuadro que se anexara como documento habilitante de la Escritura de Aumento de Capital, en el cual se determina que ciertos accionistas les corresponde recibir fracciones acciones de dólar, por lo que los accionistas acuerdan por unanimidad negociar las fracciones de acciones entre ellos para que estos tengan cantidades enteras.

Por lo que como consecuencia del aumento de capital resuelto se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

**ARTICULO CUARTO.-**El capital social de la compañía es de USD\$ 688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en seiscientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América ( USD 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno (001) a la seiscientos ochenta y ocho mil inclusive, y serán emitidas en títulos definitivos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

En acto seguido solicita la palabra el accionista, **DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE**, quien manifiesta que está totalmente de acuerdo con la Eco. Eugenia Toro referente a que las utilidades no sean distribuidas sino que sean capitalizadas para este aumento de capital, ya que los presentes son accionistas fundadores y todos hemos vivido la agradable experiencia de que a pesar de la poca inversión que realizamos en un inicio cuando fundamos **MED.IKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.** hemos tenido grandes cosechas, con utilidades año a año, a pesar de que hay muchas empresas del medio que no hacen lo mismo con sus accionistas, sino que más bien buscan la forma de quitarle el dinero a los mismos. Por lo tanto yo propongo que el incremento de capital se lo haga en función y proporción al capital social de cada accionista, y con todo agrado aportaría a la compañía la cantidad de dinero que se requiera en función a mi porcentaje accionario. Este es mi planteamiento y yo particularmente lo haré. Solicita la palabra el accionista **Doctor IGNACIO GRANJA**, y manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por el doctor Raúl Arias en lo relacionado a la no



An. Cañal Calderón, Urquiza  
 Notaria Pública Decimo Saez  
 P.O. Box 100000, Guayaquil

distribución de utilidades del año 2016 y que estas sirvan para pagar el aumento de capital social de la empresa, además con aportar a la compañía la cantidad de dinero necesario en función al porcentaje accionario y que se debe hacer todo lo necesario para que MEDIKEN esté siempre cumpliendo con las normativas legales.

Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes:

7.- Aprobar el aumento de capital social y reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía de manera unánime por todos los accionistas presentes a esta junta el mismo que queda aumentado y pagado de la siguiente manera:

De las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2016, que han sido capitalizadas en la suma \$123.000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). B) Reservas del año 2016 en la cantidad de \$39.000.00 C) Parte de las utilidades del año 2015 en \$30.000.00. QUE SUMADAS ESTAS TRES CANTIDADES ASCIENDEN A LA SUMA DE \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) QUE ES EL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR ESTA JUNTA y sumando al capital existente de la compañía que es de \$496.000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que el nuevo capital social de la compañía es de \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para lo cual se emiten ciento noventa y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son atribuidas a todos los accionistas de la compañía de acuerdo al valor y al número de sus acciones suscritas y pagadas que tienen del capital social de la compañía, conforme al cuadro que se anexara como documento habilitante de la Escritura de Aumento de Capital, en el cual se determina que ciertos accionistas les corresponde recibir fracciones acciones de dólar, por lo que los accionistas acuerdan por unanimidad negociar las fracciones de acciones entre ellos para que estos tengan cantidades enteras.

Consecuentemente el artículo cuarto del Estatuto Social, queda reformado y el mismo que dirá:

**ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de USD\$ 688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en seiscientos ochenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar con 00/100 de los Estados Unidos de América ( USD 1.00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno (001) a la seiscientos ochenta y ocho mil inclusive, y serán emitidas en títulos definitivos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

**PUNTO OCHO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se hace necesaria la contratación de Auditoría Externa para el ejercicio fiscal del 2017, por lo que se sugiere a la compañía AUDICONT AUDITORES EXTERNOS C LTDA. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes:

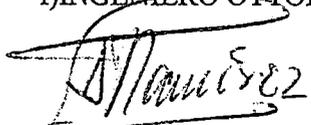
8.- Resuelve contratar como Auditores Externos para el ejercicio fiscal del 2017 a la compañía AUDICONT AUDITORES EXTERNOS C LTDA.

01927 - 12 JUL 2017

**PUNTO NUEVE.-** Solicita la palabra la Economista Eugenia Toro, y manifiesta que no existe ningún tema que tratar en varios, por lo que sugiere que se dé por agotado este punto. Luego de varias deliberaciones, sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad de votos presentes:

9.-Da por agotado el presente punto del orden del día.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos, y disponen un momento de receso para la redacción y elaboración del Acta, una vez redactada el acta, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los Accionistas presentes mencionados al inicio, por lo que se procede a dar lectura de la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas presentes, quedando foliada la misma en los libros sociales de la empresa. Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto los accionistas presentes, el Presidente de la Junta, la Secretaria de la Junta, f)DOCTOR DOMINGO ALMIÑA GUERRERO ACCIONISTA; f)DOCTOR RAÚL ARIAS FREIRE ACCIONISTA; f)DOCTOR ISIDRO AROSEMENA AROSEMENA ACCIONISTA; f)DOCTOR WALTER ARRIAGA FIALLOS ACCIONISTA; f)DOCTOR LUIS CARRIÓN GALLARDO ACCIONES; f)DOCTOR ROBERTO CASSIS MARTINEZ ACCIONISTA f)SEÑORA MARIANA CHANG CORTEZACCIONISTA EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f)DOCTOR MIGUEL COELLO FERNANDEZ, ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.; f)DOCTOR JOAQUIN EGAS DOMINGUEZ ACCIONISTA f)DOCTOR FIDEL ENDARA CEDENOACCIONISTA; f)DOCTOR LUIS FRUGONE MORLA ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R.; f)DOCTOR NESTOR GOMEZ CUESTA ACCIONISTA; f)DOCTOR IGNACIO GRANJA ROUSSEAU ACCIONISTA; f)DOCTOR EDUARDO GUZMAN BURGOS ACCIONISTA; f)INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S. A., ACCIONISTA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ECONOMISTA ROBERTO PONCE VALVERDE; f)DOCTOR TEOFILO LAMA PICO ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL ECO. ROBERTO PONCE VALVERDE; f)DOCTOR TEODORO MALDONADO RIERA, ACCIONISTA; f)MED.IKEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S. A., ACCIONISTA REPRESENTADA POR LA SEÑORA ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA; f)DOCTOR JORGE MONCAYO CERVANTES, ACCIONISTA; f)DOCTOR OCTAVIO ORTIZ PERALTA, ACCIONISTA; f)DOCTOR ROBERTO RAMÍREZ CUCALÓN, ACCIONISTA; f)DOCTOR OSCAR SÁNCHEZ CHAVEZ, ACCIONISTA; f)DOCTOR LUIS SARRAZÍN DÁVILA, ACCIONISTA; f)ECONOMISTA EUGENIA TORO PINEDA, ACCIONISTA; f)DOCTORA TERESA VALENCIA DE EGAS ACCIONISTA, EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. IGNACIO GRANJA R; f)DOCTOR MIGUEL VARAS TORRES, ACCIONISTA; EXTENDIÓ CARTA PODER AL DR. DR. IGNACIO GRANJA R; f)INGENIERO OTTON WONG CARRERA ACCIONISTA.

  
**ECO. EUGENIA TORO PINEDA**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA - ACCIONISTA**

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil 27 de marzo del 2017



Ab. Cecilia Calderón Sánchez  
Notaría Pública Decimo Sexta  
del Centro, Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO

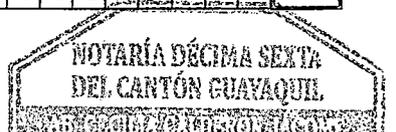
ESPACIO  
EN  
BLANCO

12 JUL 2017

01927

Nº	NOMBRES	% DE PARTICIPACION	TOTAL ACCIONES	capital social \$496,000,00	Aumento capital \$192,000,00	Negociación de fracciones	Total nuevos acciones
33	Dr. Enrique Guzmán Cotallat	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
34	Dr. Federico Heinert Insúa	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	\$ 0,38	\$ 975,00
35	Dr. Julio Lama Lama	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
36	Dr. Teófilo Lama Pico	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
37	Dr. Agustín Loor Viteri	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	\$ 0,76	\$ 1.950,00
38	Dr. José Luces Cucalón	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	\$ 0,76	\$ 1.950,00
39	Dr. Teodoro Maldonado Riera	0,83%	4.134	\$ 4.134,00	\$ 1.617,86	\$ 0,14	\$ 1.618,00
40	Martínez Amador Ma. Elisa	0,50%	2.482	\$ 2.482,00	\$ 974,62	\$ 0,38	\$ 975,00
41	Dr. Jimmy Morales López	0,17%	826	\$ 826,00	\$ 331,36	-\$ 0,36	\$ 331,00
42	Dr. Jorge Moncayo Cervantes	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
43	Dr. Carlos Noboa Beljarano	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
44	Dr. Fernando Noboa Beljarano	1,50%	7.440	\$ 7.440,00	\$ 2.923,86	\$ 0,14	\$ 2.924,00
45	Dr. José Orellana Bermeo	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
46	Dr. Octavio Ortiz Peralta	1,50%	7.440	\$ 7.440,00	\$ 2.923,86	\$ 0,14	\$ 2.924,00
47	Dr. Ricardo Ortiz San Martín	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
48	Hdros de Pimentel Franco Juan Luis-Claudina Molestina	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
49	Dr. William Posiluga Sig Tu	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	-\$ 0,62	\$ 974,00
50	Dr. Mario Pólit Huerta	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	-\$ 0,62	\$ 974,00
51	Dr. Roberto Ramírez Cucalón	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
52	Dr. Alfredo Robalino Patiño	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
53	Ec. Eugenia Toro Pineda	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
54	Dr. David Román Lazo	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
55	Dr. Oscar Sánchez Chávez	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	\$ 0,38	\$ 975,00
56	Dr. Luis Sarrazín Dávila	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,76	\$ 1.950,00
57	Dr. Fernando Torres Moreira	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
58	Dr. Enrique Valenzuela Baquerizo	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
59	Dr. Miguel Varas Torres	1,00%	4.960	\$ 4.960,00	\$ 1.949,24	-\$ 0,24	\$ 1.949,00
60	Dra. María Auxiliadora Villamar Cabrera	0,17%	826	\$ 826,00	\$ 331,36	\$ 0,64	\$ 332,00
61	Dr. Javier Zambrano García	2,00%	9.920	\$ 9.920,00	\$ 3.898,48	-\$ 0,48	\$ 3.898,00
62	Dr. Washington Zeballos Avilés	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	-\$ 0,62	\$ 974,00
63	Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A.	30,00%	148.800	\$ 148.800,00	\$ 58.477,16	\$ 0,84	\$ 58.478,00
64	Ing. Ottón Wong Carrera	4,00%	19.840	\$ 19.840,00	\$ 7.796,95	-\$ 0,95	\$ 7.796,00
65	MED.I.KEN	1,50%	7.440	\$ 7.440,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
66	Heredero Dr. Luis Serrano	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	-\$ 0,62	\$ 974,00
67	Heredero Dr. Luis Serrano	0,50%	2.480	\$ 2.480,00	\$ 974,62	-\$ 0,62	\$ 974,00
68	Sra. Mariana Chang Cortez	2,00%	9.920	\$ 9.920,00	\$ 3.898,48	-\$ 0,48	\$ 3.898,00
		100,00%	496.000	\$ 496.000,00	\$ 192.000,00	\$ 0,00	\$ 192.000,00

Atestando que los datos  
de esta lista son correctos y  
verdad en el momento de  
firmar este documento.



ETE ACCIONARIO MEDIKEN S.A.

Valores a capitalizar en abr-17	
Utilidades netas ejercicio 2,016	\$ 123.000,00
Utilidades 2015	\$ 30.000,00
Reserva legal acumulada al año 2.015	\$ 39.000,00
<b>Total a capitalizar</b>	<b>\$ 192.000,00</b>

NOMBRES	% DE PARTICIPACION	TOTAL ACCIONES	capital social \$496.000,00	Aumento capital \$192.000,00	Negociación de fracciones	Total nuevas acciones
uardo Abril Ojeda	0,83%	4.134	\$4.134,00	\$1.617,86	-\$0,86	\$1.617,00
mingo Almiña Guerrero	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
Ul Arias Freire	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
tro Arosemena Arosemena	1,50%	7.440	\$7.440,00	\$2.923,86	-\$0,86	\$2.923,00
lter Arriaga Fiallos	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
ge Avon Jo	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
il Martinez José Rafael	0,17%	826	\$826,00	\$331,36	\$0,64	\$332,00
il Martinez Ma. Fernanda	0,17%	826	\$826,00	\$331,36	-\$0,36	\$331,00
il Martinez Ma. José	0,17%	826	\$826,00	\$331,36	-\$0,36	\$331,00
uardo Barrera Blum	0,17%	826	\$826,00	\$331,36	\$0,64	\$332,00
ardado Blum Norváz	1,50%	7.440	\$7.440,00	\$2.923,86	-\$0,86	\$2.923,00
é Briones Véliz	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
sar Bustos Cajás	0,50%	2.480	\$2.480,00	\$974,62	-\$0,62	\$974,00
mulo Cabezas Orozco	0,33%	1.654	\$1.654,00	\$643,25	-\$0,25	\$643,00
rmando Camacho Alvarez	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
is Carrión Gallardo	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
berto Cassis Martínez	1,50%	7.440	\$7.440,00	\$2.923,86	-\$0,86	\$2.923,00
de Francisco Ceballos-Josefina Moncayo M.	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
iguel Coello Fernández	4,83%	23.974	\$23.974,00	\$9.414,82	-\$0,82	\$9.414,00
arcela Correa Calderón	0,50%	2.480	\$2.480,00	\$974,62	\$0,38	\$975,00
rios Delgado Ramos	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	-\$0,24	\$1.949,00
iquín Egas Domínguez	1,66%	8.266	\$8.266,00	\$3.235,74	\$0,26	\$3.236,00
eresa Valencia de Egas	1,50%	7.440	\$7.440,00	\$2.923,86	\$0,14	\$2.924,00
tel Endara Cedeño	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	-\$0,24	\$1.949,00
ncisco Estrada Valle	1,50%	7.440	\$7.440,00	\$2.923,86	\$0,14	\$2.924,00
rios Ferretti Robles	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
fredo Fierro Merchan	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
is Frugone Morla	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	\$0,76	\$1.950,00
istor Gómez Cuesta	0,50%	2.480	\$2.480,00	\$974,62	\$0,38	\$975,00
inzalo González García	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	-\$0,24	\$1.949,00
nacio Granja Rousseau	1,00%	4.960	\$4.960,00	\$1.949,24	-\$0,24	\$1.949,00
uardo Guzmán Burgos	2,00%	9.920	\$9.920,00	\$3.898,48	-\$0,48	\$3.898,00

MEDIKEN S.A.

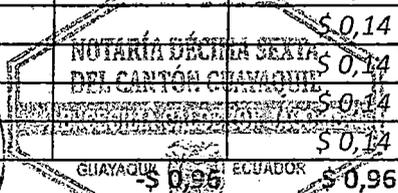
## DETALLE NEGOCIACION DE FRACCIONES ENTRE ACCIONES

Barniol Martinez Ma. Fernanda	-\$ 0,36	
Barniol Martinez Ma. José	-\$ 0,36	
Dr. César Bustos Cajas	-\$ 0,62	
Dr. Rómulo Cabezas Orozco	-\$ 0,25	
Dr. Miguel Coello Fernández	-\$ 0,82	
Dr. William Posligna Sig Tu	-\$ 0,62	
Dr. Mario Pólit Huerta	-\$ 0,62	
Dr. Washington Zeballos Avilés	-\$ 0,62	
Ing. Ottón Wong Carrera	-\$ 0,95	
Herederó Dr. Luis Serrano	-\$ 0,62	
Herederó Dr. Luis Serrano	-\$ 0,62	
Dr. Domingo Almiña Guerrero		\$ 0,76
Dr. Raúl Arias Freire		\$ 0,76
Dr. Walter Arriaga Fiallos		\$ 0,76
Dr. Jorge Ayon Jo		\$ 0,76
Dr. Fernando Camacho Alvarez		\$ 0,76
Dr. Luis Carrión Gallardo		\$ 0,76
Dra. Marcela Correa Calderón		\$ 0,38
Dr. Néstor Gómez Cuesta		\$ 0,38
Dr. Federico Heinert Insúa		\$ 0,38
Martinez Amador Ma. Elisa		\$ 0,38
Dr. Oscar Sánchez Chávez		\$ 0,38
<b>TOTALES</b>	<b>-\$ 6,46</b>	<b>\$ 6,46</b>

Dr. Eduardo Abril Ojeda	-\$ 0,86	
Dr. Isidro Arosemena Arosemena	-\$ 0,86	
Dr. Medardo Blum Narváz	-\$ 0,86	
Dr. Roberto Cassis Martínez	-\$ 0,86	
Barniol Martinez José Rafael		\$ 0,64
Dr. Eduardo Barrera Blum		\$ 0,64
Dra. María Auxiliadora Villamar Cabrera		\$ 0,64
Dr. José Briones Véliz		\$ 0,76
Hdros de Francisco Ceballos-Josefina Moncayo M.		\$ 0,76
<b>TOTALES</b>	<b>-\$ 3,44</b>	<b>\$ 3,44</b>

Dr. Eduardo Guzmán Burgos	-\$ 0,48	
Dr. Jimmy Morales López	-\$ 0,36	
Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A.		\$ 0,84
<b>TOTALES</b>	<b>-\$ 0,84</b>	<b>\$ 0,84</b>

Dr. Javier Zambrano García	-\$ 0,48	
Srta. Mariana Chang Cortez	-\$ 0,48	
Dr. Joaquín Egas Domínguez		\$ 0,26
Dra. Teresa Valencia de Egas		\$ 0,14
Dr. Francisco Estrada Valle		\$ 0,14
Dr. Teodoro Maldonado Riera		\$ 0,14
Dr. Fernando Noboa Bejarano		\$ 0,14
Dr. Octavio Ortiz Peralta		\$ 0,14
<b>TOTALES</b>	<b>-\$ 0,96</b>	<b>\$ 0,96</b>



Abg. Cecilia Calderón Sánchez  
 Notaria Pública Escrita  
 del Cantón Guayaquil

Dr. Carlos Delgado Ramos	-\$ 0,24	
Dr. Fidel Endara Cedeño	-\$ 0,24	
Dr. Gonzalo González García	-\$ 0,24	
Dr. Ignacio Granja Rousseau	-\$ 0,24	
Dr. Enrique Guzmán Cotallat	-\$ 0,24	
Dr. Julio Lama Lama	-\$ 0,24	
Dr. Teófilo Lama Pico	-\$ 0,24	
Dr. Jorge Moncayo Cervantes	-\$ 0,24	
Dr. Carlos Noboa Bejarano	-\$ 0,24	
Dr. José Orellana Bermeo	-\$ 0,24	
Dr. Ricardo Ortiz San Martín	-\$ 0,24	
Hdros de Pimentel Franco Juan Luis-Claudina Molestina	-\$ 0,24	
Dr. Roberto Ramírez Cucalón	-\$ 0,24	
Dr. Alfredo Robalino Patiño	-\$ 0,24	
Ec. Eugenia Toro Pineda	-\$ 0,24	
Dr. David Román Lazo	-\$ 0,24	
Dr. Fernando Torres Moreira	-\$ 0,24	
Dr. Enrique Valenzuela Baquerizo	-\$ 0,24	
Dr. Miguel Varas Torres	-\$ 0,24	
Dr. Carlos Ferretti Robles		\$ 0,76
Dr. Alfredo Fierro Merchan		\$ 0,76
Dr. Luis Frugone Morla		\$ 0,76
Dr. Agustín Loor Viteri		\$ 0,76
Dr. José Luces Cucalón		\$ 0,76
Dr. Luis Sarrazín Dávila		\$ 0,76
<b>TOTALES</b>	<b>-\$ 4,56</b>	<b>\$ 4,56</b>

ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

1927

12 JUL 2017



Guayaquil, 26 de Abril de 2016

Señora  
Eco. Eugenia Toro Pineda  
Gerente  
Ciudad .-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A., en su sesión celebrada el día veinticinco de Abril del año en curso, acordó reelegirla para el cargo de Gerente por el lapso de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto, de los estatutos sociales, le corresponde ejercer la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día lunes tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Muy atentamente,

Ing. Quion Wong Carrera  
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de MED.I.KEN, Medicina Integral Kennedy S. A.

La economista Eugenia Toro Pineda, de nacionalidad ecuatoriana, su domicilio está ubicado en la Cda. Urdesa, calle Ébanos N° 501 y Bálsamos, cédula de ciudadanía N° 0903785756.

Guayaquil, 26 de Abril de 2016

Eco. Eugenia Toro Pineda

GUAYAQUIL  
Cda. Kennedy, Calle 9<sup>ta</sup> Oeste 107  
y Avenida del Periodista  
Pbx (04) 2280311  
Ventas: Calle 8<sup>va</sup> 909 y Av. del Periodista Esq.  
PR Oficina N° 9

PR Oficina N° 9

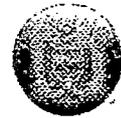
PORTOVIJEJO  
Calle Sucre entre Chile y Ricaurte  
Pbx (05) 2654943 / 2638972

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL  
ADJUNTA

MANTA  
Avenida Primera entre calles 12 y 13  
Edificio Del Bank. Oficina 7  
Teléfono (05) 261018  
Ventas (05) 261018



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.172  
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2016  
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha dos de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, a favor de **EUGENIA TORO PINEDA**, de fojas 34.006 a 34.009, Registro de Nombramientos número **9.051**.

ORDEN: 31172



Guayaquil, 03 de agosto de 2016

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Nº 1435305





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990631425001  
**RAZON SOCIAL:** MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 03/05/1983

**NOMBRE COMERCIAL:** MED. I. KEN

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 107  
 Intersección: AV. SAN JORGE - CALLE G Referencia: FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY  
 Telefono Trabajo: 042280311 Apartado Postal: 09-04-627 Email: mmerrill@mediken.com.ec Telefono Trabajo: 042287857 Fax:  
 042280311

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.** 07/01/2003

**NOMBRE COMERCIAL:** MED. I. KEN

**FEC. CIERRE:** 21/07/2008

**FEC. REINICIO:** 21/07/2008

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: SUCRE Número: 715 Intersección: CHILE RICAURTE  
 Referencia: JUNTO A CNT Telefono Trabajo: 052638972 Fax: 052638972

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.** 15/07/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** MED.I.KEN

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. SEGUNDA Intersección: CALLE 12 AVA. Referencia: Oficina: 7  
 Telefono Trabajo: 052624580

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** NRBR130312      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 15/01/2016 16:43:33

01927 JUL 12 2017



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990631425001  
**RAZON SOCIAL:** MED.I.KEN MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 15/01/2016

**NOMBRE COMERCIAL:** MEDIKEN S.A. **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: OCTAVA Número: 909 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia: JUNTO A LA CAFETERIA CAFELANDIA Manzana: 17 Telefono Trabajo: 043702600 Email: darevalo@mediken.com.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/03/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** MED. I. KEN **FEC. CIERRE:** 18/06/2015

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUINTA Número: 203B Intersección: BALSAMOS Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANT EL PORTAL Telefono Trabajo: 042397049

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 21/05/2012

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:** 18/06/2015

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE PLANES DE CONTRATOS DE SERVICIO DE ATENCION MEDICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. SAMBORONDON PLAZA Oficina: LOCAL 8-A Telefono Trabajo: 043702600

Ab. Ca...  
D...  
...

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

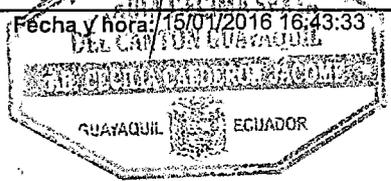
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

15 ENE 2016



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** NRBR130312 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/01/2016 16:43:33



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

01927 12 JUL 2017

1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
2 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a  
3 la compareciente; se ratifica en la aceptación de su contenido y firma  
4 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la  
5 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----

6  
7 

8  
9 **EUGENIA JUDITH TORO PINEDA**

10 **C.C: 0903785756**

11 **P.L.D.Q.R.D: MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**

12 **RUC: 0990631425001**

13 **DIRECCION: Calle 9na Oeste 107 y Av. San Jorge**

14 **TELEFONO: 042280311**

15  
16  
17 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO**  
18 **CONFIERO ESTE *Primer***  
19 **TESTIMONIO**  
20 **QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL**  
21 **HOY *10 de abril / 2017.***

  
22 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**  
23 **NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL**

24   
25 **Ab. Cecilia Calderón Jácome**  
26 **Notaria Pública Décimo Sexta**  
27 **del Cantón Guayaquil**



28 **ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 20170901016P DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA**  
**MED.I.KEN., MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**-----



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

01927

12 JUL 2017

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.402  
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MED.I.KEN, MEDICINA INTEGRAL KENNEDY S.A.**, de fojas 26.935 a 26.951, Registro Mercantil número 2.272. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23402



*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 07 de julio de 2017

REVISADO POR: *A*

*(Diecisiete Fojas)*  
"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, **DOY FE** que la fotocopia precedente que consta de *(17)* fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, *12 JUL 2017*  
*Xavier Larrea Nowak*  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO